

RESOLUCIÓN SAF MPF N°076/2021.

Mendoza, 17 de mayo de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° EX-2021-00876263--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de PEREZ ALFREDO ANTONIO**; CUIT: 20-16698230-9, correspondiente al mes de Enero del año 2021.

Que mediante expediente N° EX-2020-01137501- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó la Contratación Directa del Servicio de Alquiler de Fotocopiadora para las siguientes dependencias del Ministerio Público Fiscal: UFI DEPARTAMENTAL DE SAN RAFAEL sita en calle Emilio Civit 255 y Maza, 1er. Piso, Ala Sur, San Rafael; UFI CORRECCIONAL DE SAN RAFAEL sita en calle Emilio Civit 255 y Maza 1er. Piso, Ala Sur, San Rafael, y UFI de GRAL. ALVEAR con domicilio sito en Av. Gral. Este Ruta Nacional y Silvio Tirricerri del departamento de Gral. Alvear, para cubrir los meses de Marzo a Setiembre del año 2020.

Que por expediente N° EX-2021-00499469- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se emitió Orden de compra n° 12 por el alquiler de fotocopiadora con destino a las dependencias: UFI DEPARTAMENTAL DE SAN RAFAEL, UFI CORRECCIONAL DE SAN RAFAEL y UFI DE GRAL. ALVEAR para cubrir los meses de FEBRERO a DICIEMBRE del año 2021.

Que en Orden 21, Documento GEDO N° DOCFI-2021-02851403-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se encuentra agregada Factura N° 0004-00000195 de la firma de PEREZ ALFREDO ANTONIO, CUIT: 20-16698230-9, de fecha 10/02/2021 por el servicio de fotocopias por el periodo de Enero 2021, por la suma de \$11.100,00 (PESOS: ONCE MIL CIEN CON 00/100).

Que resulta necesario tramitar el Reconocimiento de Gasto de la Factura n°0004-00000195, por tratarse de prestaciones de servicios devengadas. Habiéndose constatado que los precios resultan acordes a los obrantes en EX-2021-00499469- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL (Artículo 151 de Ley de Administración Financiera N°8.706 y Decreto 1000/15).

Que en Orden 6 - Documento GEDO N° CGP-2021-00979065-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, obra Volante de Imputación Preventiva N° 138/2021 por un total de \$11.100,00 (PESOS: ONCE MIL CIEN CON 00/100).

Que en Orden 17, Documento GEDO N° IF-2021-02777688-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, obra agregado Dictamen N° 37/2021 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 05/04/2021, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que previo a la prosecución del trámite correspondiente, deberá verificarse que la factura objeto de reconocimiento de gasto tramitado en estos autos, se encuentre debidamente conformada con la intervención de la misma por parte de autoridad competente que certifique la recepción del servicio, resultando así técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto."

Que conforme lo solicitado ut supra por la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM obra agregada en Orden 21(Documento GEDO N° DOCFI-2021-02851403-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) Factura con la intervención del Dr. Mario Gabrielle, Delegado de la 2da CJ de Mendoza); y en Orden 24 (Documento GEDO N° IF-2021-02894409-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), la misma se encuentra intervenida por el Administrador Financiero del MPF.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de **PEREZ, ALFREDO ANTONIO;** CUIT: 20-16698230-9, correspondiente al mes de Enero del año 2021, Factura N° 0004-00000195, de fecha 10/02/2021, por la suma de \$11.100,00 (PESOS: ONCE MIL CIEN CON 00/100).

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación sea de \$11.100,00 (PESOS: ONCE MIL CIEN CON 00/100), imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero a correr los volantes de imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero – Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

IF-2021-02916291-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL